

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de noviembre de 2023

III- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 432

Por los representantes Cruz Burgos, Hernández Montañez y Márquez Lebrón:

“Para enmendar los Artículos 4, 6 y 8 de la Ley 14-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña”; para enmendar el Artículo 34 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019” a los fines de incluir las empresas o microempresas creadas por residentes de vivienda pública en Puerto Rico, como elegibles para un porcentaje de preferencia en la adquisición de bienes y servicios por parte de los Departamentos, Agencias e Instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer que el caso de servicios sea de hasta un cinco por ciento (5%) mientras que en la adquisición de artículos producidos, envasados, ensamblados o que constituyan productos de Puerto Rico de una empresa de residentes de vivienda pública sea de hasta un cuatro por ciento (4%); y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1068

Por el representante Rivera Segarra:

“Para enmendar el Artículo 2 “Definiciones” de la Ley Núm. 42 de 9 de julio de 2017, conocida por la “Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (“Ley MEDICINAL”) con el fin de añadir los nuevos incisos (d), (f) y (k) y reasignar con letras los subsiguientes incisos de dicho artículo. El nuevo inciso (d) incluirá la definición de “Centro de Cuidado”; el nuevo inciso (f) la definición de “Escuela”; el nuevo inciso (k) la definición de “Instalación recreativa pública o privada”; y para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1430

Por el representante Matos García:

“Para enmendar la Sección 4050.06 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer un mecanismo de financiamiento utilizando una porción de los recaudos de contribuciones incrementales del Impuesto sobre Ventas y Uso a ser utilizado para desarrollar proyectos de mejoramiento en los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads; enmendar los Artículos 2 y 6, añadir unos nuevos Artículos 22 y 23, y reenumerar los actuales Artículos 22 al 26 como los Artículos 24 al 28 respectivamente de la Ley 508-2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”; y para otros fines relacionados.”
(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. de la C. 1873

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar los incisos (a) y (nn) del Artículo 2; y el inciso (c) del Artículo 39 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, a los fines de modificar la aplicabilidad de la figura del porteador por contrato, y para otros fines.”
(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1886

Por el representante Rivera Madera:

“Para establecer la “Ley Especial de Asistentes de Servicios Especiales al Estudiante, Trabajadores I (T-I)”, a los fines de disponer que la remuneración base comenzará a partir de los mil ochocientos (1,800) dólares mensuales; reconocer como permanente al personal transitorio irregular y/o por contrato que se desempeñe como Asistente de Servicios Especiales al Estudiante, Trabajadores I (T-I) del Departamento de Educación con funciones permanentes de servicio hasta el 30 de junio de 2023; a los fines de promover su retención y hacerle justicia salarial; disponer que el Departamento de Educación ofrecerá adiestramientos y capacitaciones necesarias a los Asistentes de Servicios Especiales al Estudiante, Trabajadores I (T-I); y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1895

Por el representante Hernández Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 121-2019, según enmendada conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores” a los fines de establecer un término de capacitación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en población de adultos mayores; y para otros fines relacionados.”
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. de la C. 1917

Por la Representante Burgos Muñiz:

“Para crear la “Ley para Establecer las Clasificaciones de los Eventos, Espectáculos y Actividades Artísticas” a los fines de disponer que todo productor, promotor, establecimiento y/u organizador de un evento, espectáculo y/o actividad artística deberá establecer una clasificación para la admisión y/o restricción por edad de las personas que asistirán al evento, espectáculo y/o actividad artística, disponer la multa administrativa por cada infracción; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1926

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico” con el fin de disponer que la Oficina del Contralor establezca a su discreción la frecuencia de las auditorías de las cuentas y operación del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1927

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2.1 de la Ley - 1-2012 conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”, según enmendada; a fin de disponer que la Oficina del Contralor de Puerto Rico determine la frecuencia con que se realizan las auditorías a la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1931

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar el Artículo 81 de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019” a los fines de establecer que la Oficina del Contralor de Puerto Rico efectuará las auditorías fiscales y operacionales con la frecuencia que su discreción y Planes de Auditoría así lo determinen.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 458

Por el representante Feliciano Sánchez:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda a adquirir al precio nominal de un (1.00) dólar por parte de la Autoridad de Tierras, los terrenos donde enclavan las viviendas de los residentes del barrio Cotto Sur, en la comunidad Sabana Seca del Municipio de Manatí, y una vez adquirida la titularidad, segregarlos y cederlos; otorgándole títulos de propiedad a los vecinos de la antes mencionada comunidad; disponiéndose que estas personas estarán exentos del cumplimiento del requisito de ingresos establecido en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

R. C. de la C. 568

Por el representante Matos García:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos dólares con sesenta y tres centavos (\$786,842.63) provenientes de los balances disponibles en el sub-inciso (vi) del inciso D del Departamento de Educación conforme a la Resolución Conjunta Núm. 39-2023; a ser utilizados para obras y mejoras permanentes para la construcción del techo de la cancha de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia ubicada en el Municipio de Carolina; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos asignados; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

sar/vwd/mrc